

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 030

abril 01 de 2024

| Radicado | Clase De Proceso | Demandante | Demandado | Descripcion Actuacion | Fecha Auto | Magistrado Ponente | Cuadernos |
|--|-------------------------|---|---|--|-------------------|--|------------------|
| 540013105001202 10040002 PT 20958 | Ordinario | ERIKA KATERINE LIZCANO ALBARRACIN Y OTROS | MINERALES JARR S.A.S. | <u>Auto revocado</u> REVOCAR el auto dictado en audiencia del 20 de abril de 2023 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta. | 22/03/2024 | NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral) | |
| 540013105002201 90031703 PT 20853 | Ejecutivo | ALEIXE RINCON CHINCHILLA | HERMES BADILLO GUTIERREZ CRISILIA BADILLO GUTIERREZ | <u>Auto confirmado</u> CONFIRMAR el auto apelado, proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta, el 6 de julio de 2023. | 22/03/2024 | DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral) | |
| 540013105002202 00000101 PT 20873 | Ordinario | RICARDO ANTONIO TORRADO | COLPENSIONES UGPP | <u>Auto modificado</u> MODIFICAR el numeral primero del auto proferido el 6 de septiembre de 2023 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito, declarándose solamente probada la excepción previa de PLEITO PENDIENTE planteada por la UGPP. CONFIRMAR en los demás aspectos el auto proferido el 6 de septiembre de 2023 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta. | 22/03/2024 | JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral) | |

| Radicado | Clase De Proceso | Demandante | Demandado | Descripcion Actuacion | Fecha Auto | Magistrado Ponente | Cuadernos |
|---|------------------|--|---|--|------------|---|-----------|
| 540013105003201 70046301 PT 19622 | Ordinario | OSCAR ROLDAN ZAMORANO | LINO GALAVIS GIRON EUGENIA ROLDAN CABRALES COLPENSIONES UGPP INVERSIONES GALAVIS S.A.S. | <u>Auto obedézcase y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión n.º3, en proveído de fecha seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual resolvió: (...) CASA la sentencia proferida el 3 de junio de 2022, por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en cuanto modificó el fallo del a quo, y resolvió que entre el actor y los sucesores procesales del señor Lino Galavis Girón existió una relación laboral entre el 1 de octubre de 202009 y el 3 de noviembre de 2011 y con Inversiones Galavis SAS, entre noviembre 4 de 2011 y 31 de enero de 2013. No la casa en lo demás. | 22/03/2024 | ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral) | |
| 540013105004202 00017102 PT 20840 | Ordinario | GALEANO ARENAS-GIOVANNY | TRANSPORTE ROMAR INTERNACIONAL S.A.S. COLPENSIONES | <u>Auto revocado</u> REVOCAR el auto dictado en audiencia del 16 de noviembre de 2023 por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta. | 22/03/2024 | JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral) | |
| 540013105004202 10030001 PT 20907 | Ordinario | BAUTISTA QUINTERO JAIRO | CCONDOMINIO EDIFICIO SANTANDER | <u>Auto revocado</u> REVOCAR el auto proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta el día 29 de noviembre de 2023, en su lugar DECLARAR no probada la excepción previa de cosa juzgada propuesta por la demandada.. | 22/03/2024 | JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral) | |
| 540013105004202 10034301 PT 20943 | Ordinario | TOLOZA GONZALEZ-ROSA MARIA DEL PILAR | PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. COLPENSIONES | <u>AUTO RESUELVE</u> DECLARAR la nulidad de las actuaciones a partir del auto de fecha 7 de febrero de 2022, para que el Juzgado de primera instancia efectuó la notificación del auto admisorio de la demanda a LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. | 22/03/2024 | DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral) | |

| Radicado | Clase De Proceso | Demandante | Demandado | Descripcion Actuacion | Fecha Auto | Magistrado Ponente | Cuadernos |
|---|------------------|--|---|---|------------|--|-----------|
| 540013105004202 30009901 PT 20895 | Ordinario | OMAR CAMARGO PEÑUELA | UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER | <u>Auto decreta práctica pruebas oficio</u> Se REQUIERE a LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, para que dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, certifique el valor que reconoce convencionalmente por concepto de SUBSIDIO FAMILIAR, dispuesto en el artículo 22 de la Convención Colectiva de trabajo, específicamente por cada beneficiario que acredite un trabajador para el año 2021. | 22/03/2024 | DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral) | |
| 544983105001200 80027503 PT 19915 | Ordinario | GONZALEZ RAMIREZ JOSE YEBRAIL Y OTROS | CLINICA Y DROGUERIA NUESTRA SEÑORA DE TORCOROMA LIMITADA CLINICA Y DROGUERIA NUESTRA SEÑORA DE TORCOROMA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SALUDCOOP EPS | <u>AUTO RESUELVE</u> FIJAR LAS AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA, en suma de \$6.387.173,76 a cargo de la demandada CLÍNICA Y DROGUERÍA NUESTRA SEÑORA DE TORCOROMA LIMITADA, y a favor de los demandantes; así mismo, se señala la suma de \$6.387.173,76 a cargo de la pasiva SALUDCOOP E.P.S. O.C., y a favor de la parte actora. ADVERTIR al juzgado de primera instancia, que deberá señalar las agencias en derecho del proceso ordinario a cargo de las demandadas, y a favor de los demandantes; y posteriormente, proceder a liquidar las costas procesales de manera conjunta. | 22/03/2024 | ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral) | |
| 544983105001202 30012101 PT 20829 | Ordinario | OJEDA DE QUINTERO - ANA GRACIELA | UGPP | <u>Auto confirmado</u> CONFIRMAR la decisión dada en audiencia del cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), proferida por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA. | 22/03/2024 | JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral) | |
| 544983105001202 30040601 PT 20949 | Ordinario | TORCOROMA NAVARRO NAVARRO | ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES | <u>Auto revocado</u> REVOCAR el auto apelado, proferido por el Juzgado Primero (Único) Laboral del Circuito de Ocaña, Norte de Santander, el 17 de enero de 2024. | 22/03/2024 | DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral) | |

| Radicado | Clase De Proceso | Demandante | Demandado | Descripcion Actuacion | Fecha Auto | Magistrado Ponente | Cuadernos |
|---|-------------------|--|--------------------------------------|--|------------|---|-----------|
| 544983105001202 30053701 PT 20919 | Fueros Sindicales | BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMIA S.A. | YONATHAN CAMILO AREVALO PEÑARANDA | <u>Auto revocado</u> REVOCAR el auto del dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024) proferido por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña, que declaró no probada la excepción previa de prescripción y en su lugar se declarará que no procede su resolución como previa sino en la decisión de fondo | 22/03/2024 | NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral) | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01 /04 /2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELAZCO
Secretario